

Ministerio otorgó 7.042 permisos a trabajadores para vacunarse contra el Covid-19



Más de 7 mil trabajadores recurrieron al permiso especial para inmunizarse contra el coronavirus.

La Resolución 623/21 del Ministerio dispone que los trabajadores puedan utilizar el permiso especial establecido en el Artículo 62 del Código Laboral para la vacunación anticovid.

Los empleadores se encuentran obligados a otorgar esta licencia, estipulada para casos de cumplimiento de obligaciones personales por leyes y disposiciones gubernativas, y su comunicación al Ministerio.

Hasta la fecha 7.042 trabajadores solicitaron la licencia, que contempla la vacunación contra el covid-19 o el acompañamiento al padre, madre o familiar adulto mayor a su cargo.

El permiso deberá ser solicitado y otorgado por escrito así como comunicado a la Dirección del Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo en un plazo de 30 días hábiles.

No existe ningún formulario preestablecido para solicitar el permiso, siempre que sea solicitado por escrito con la justificación correspondiente es válido, con la respuesta por escrito también del empleador. Su presentación al Ministerio de Trabajo se realiza de forma digital. Fuente: Agencia IP.